REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor del menor de edad L.H.J.R., J.A.J.R. y L.A.J.R., RAD. 2022-00367.

Revisadas las actuaciones adelantadas, y teniendo en cuenta que la señora TATIANA RODRÍGUEZ OLIVEROS, progenitora de los menores de edad L.H.J.R., J.A.J.R. y L.A.J.R., mediante declaración rendida el día 11 de agosto de 2022, aporta número telefónico de la señora YISELA RODRÍGUEZ OLIVEROS, tía materna de los menores de edad, quien refiere que junto con la señora JESSICA RODRÍGUEZ OLIVEROS también tía materna de los niños, podrían asumir el cuidado de los menores de edad, razón por la cual, encuentra necesario el Despacho, escucharlas en declaración, para esto, se señala el ***día 25*** *del* ***mes de agosto de 2022****, a la hora de las* ***02:30 pm****.*

Por secretaría establezca comunicación con las señoras YISELA RODRÍGUEZ OLIVEROS y JESSICA RODRÍGUEZ OLIVEROS notifíqueseles de la fecha de la audiencia, por el medio más expedito, informándole que la entrevista se realizara de manera virtual, y que deberán informar el Correo electrónico o indicar a donde se le enviara el link para el ingreso a la audiencia señalada.

De igual manera Se ordena practicar a través del Asistente Social del Despacho, VISITA SOCIAL a la residencia de la señora TATIANA RODRÍGUEZ OLIVEROS, a fin de verificar las condiciones en las que se encuentran y demás situaciones necesarias para el presente proceso, la que se realizara a través del medio más idóneo.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93eec6301d32c25462df4dd936c428f7f6860cf926e2a12f8785f8da7e9b677**

Documento generado en 12/08/2022 04:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica